



Neiva, abril siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2021-00074
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARIA MIRYAM REYES MURCIA
DEMANDADO:	ULDARICO AYA MACIAS

La señora MARIA MIRYAM REYES MURCIA, a través de apoderado judicial, presentó demanda de UNION MARITAL DE HECHO en contra de ULDARICO AYA MACIAS, demanda que fue inadmitida mediante auto de fecha 12 de marzo de 2021.

Sin embargo, pese haberse señalado los yerros materia de inadmisión, la misma no fue subsanada en oportunidad tal como se indica en constancia secretarial, siendo del caso proceder con el rechazo de la misma en los términos del artículo 90 del CGP.

En consecuencia, este despacho judicial,

R E S U E L V E:

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- **ORDENAR** la devolución del escrito de demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dd448f18e090ab5a3206c691253aefbf2eb4d8f53948baa99f6864c76170ae**

Documento generado en 07/04/2021 12:06:30 PM